



DECRETO N° 1863  
LANUS, 19 JUL 2021

VISTO,

La Ley 14656;

CONSIDERANDO:

Considerando que el Honorable Directorio del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, ha acordado el beneficio jubilatorio a la ex-agente Marta Lidia MARTINEZ, Legajo N° 15194/0, atento a que la documentación respectiva se encuentra en la Sección Contaduría de ese Instituto para su liquidación; por lo que se hace necesario proceder a dejar sin efecto el convenio suscripto de acuerdo a los términos del Artículo 72º Inciso - f - de la Ley 14656,

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA

Artículo 1º.- Déjase sin efecto a partir del dia 1º de julio de 2021, el convenio celebrado de acuerdo a los términos del Artículo 72º Inciso - f - de la Ley 14656, entre ésta Municipalidad de Lanús y la ex-agente Marta Lidia MARTINEZ, Legajo N° 15194/0.-

Artículo 2º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 3º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por VIDAL Distefano Garret  
Fecha: 01/07/2021 03:46:35hs

Documento firmado digitalmente por



Fabián Gustavo Mazzoni  
Secretario de Hacienda  
Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por MAZZEO Fabián Gustavo  
Fecha: 01/07/2021 11:33:08hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por GONZALO ROCOLICO Chiriboga  
Fecha: 01/07/2021 12:33:30hs

Documento firmado digitalmente por



LIC. DAMIÁN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damián  
Fecha: 15/07/2021 16:42:17hs

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINDETTI  
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por GRINDETTI Néstor Osvaldo  
Fecha: 19/07/2021 10:07:10hs

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por